



ENTIDAD:
DEPENDENCIA:

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR
-DACE-

FICHA DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

La presente información es puesta a la disposición de los usuarios para que puedan realizar observaciones sobre los trámites de Contingentes Arancelarios, de conformidad con el artículo 10 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

No.	ITEM				
1	NOMBRE DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO: EMISION DE CERTIFICADO DE CONTINGENTES ARANCELARIOS Y LICENCIAS DE EXPORTACION				
2	BASE LEGAL: Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo número 211-2019; Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes; numeral 4 del artículo 3; artículos 5 y 10 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.				
3	DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO <table border="1"><thead><tr><th>Requisitos actuales</th><th>Requisitos propuestos</th></tr></thead><tbody><tr><td>Para Contingentes Arancelarios: 1. Factura o Factura Proforma 2. Conocimiento de embarque o Carta de Porte 3. Certificado Fitosanitario 4. Certificado de Origen Para Cuotas de exportación: 1) Fotocopia legalizada de la factura proforma extendida por el exportador que ampare el volumen solicitado. Si la cuota de exportación es para cobre adicionalmente deben presentar: 2) Fotocopia Legalizada de las facturas de compra nacional, los contratos internacionales de venta y demás documentos de soporte.</td><td>Para Contingentes Arancelarios 1) Factura Comercial. 2) Conocimiento de embarque o Carta de Porte. Para Cuotas de exportación: 1) Fotocopia simple de la factura extendida por el exportador que ampare el volumen solicitado. Si la cuota de exportación es para cobre adicionalmente deben presentar: 2) Fotocopia simple de las facturas de compra nacional o de los contratos internacionales de venta.</td></tr></tbody></table>	Requisitos actuales	Requisitos propuestos	Para Contingentes Arancelarios: 1. Factura o Factura Proforma 2. Conocimiento de embarque o Carta de Porte 3. Certificado Fitosanitario 4. Certificado de Origen Para Cuotas de exportación: 1) Fotocopia legalizada de la factura proforma extendida por el exportador que ampare el volumen solicitado. Si la cuota de exportación es para cobre adicionalmente deben presentar: 2) Fotocopia Legalizada de las facturas de compra nacional, los contratos internacionales de venta y demás documentos de soporte.	Para Contingentes Arancelarios 1) Factura Comercial. 2) Conocimiento de embarque o Carta de Porte. Para Cuotas de exportación: 1) Fotocopia simple de la factura extendida por el exportador que ampare el volumen solicitado. Si la cuota de exportación es para cobre adicionalmente deben presentar: 2) Fotocopia simple de las facturas de compra nacional o de los contratos internacionales de venta.
Requisitos actuales	Requisitos propuestos				
Para Contingentes Arancelarios: 1. Factura o Factura Proforma 2. Conocimiento de embarque o Carta de Porte 3. Certificado Fitosanitario 4. Certificado de Origen Para Cuotas de exportación: 1) Fotocopia legalizada de la factura proforma extendida por el exportador que ampare el volumen solicitado. Si la cuota de exportación es para cobre adicionalmente deben presentar: 2) Fotocopia Legalizada de las facturas de compra nacional, los contratos internacionales de venta y demás documentos de soporte.	Para Contingentes Arancelarios 1) Factura Comercial. 2) Conocimiento de embarque o Carta de Porte. Para Cuotas de exportación: 1) Fotocopia simple de la factura extendida por el exportador que ampare el volumen solicitado. Si la cuota de exportación es para cobre adicionalmente deben presentar: 2) Fotocopia simple de las facturas de compra nacional o de los contratos internacionales de venta.				





Procedimiento Actual	Diseño de procedimiento propuesto
<ol style="list-style-type: none">1) El usuario inscrito ingresa al Sistema de Contingentes Arancelarios con sus credenciales.2) El usuario llena el formulario de solicitud de emisión de certificado de contingentes arancelarios o licencia de exportación.3) El usuario adjunta los documentos que se le solicitan en el formulario de solicitud de emisión de certificado de contingentes arancelarios o licencia de exportación.4) El usuario envía el formulario y los documentos a través del sistema de contingentes arancelarios, para la emisión del certificado de contingentes arancelarios o licencia de exportación.5) Los asesores del Departamento de Contingentes Arancelarios reciben en el sistema de contingentes arancelarios, la solicitud de emisión de certificado de contingentes arancelarios o licencia de exportación.6) Los asesores del departamento de contingentes arancelarios revisan y autorizan o rechazan la solicitud de emisión de certificado de contingentes arancelarios o licencia de exportación enviada por el usuario.7) Los asesores del Departamento de Contingentes Arancelarios revisan y autorizan o rechazan la emisión del certificado de contingentes arancelarios o licencia de exportación.<ul style="list-style-type: none">• Autoriza: Envía al usuario de forma electrónica el certificado de contingentes arancelarios o licencia de exportación.• Rechaza: Envía correo electrónico indicando el motivo del rechazo.	<p>No se realizaron cambios en el procedimiento de emisión de certificado y licencia de exportación; únicamente se simplificó el número de documentos requeridos.</p>
3 días	3 días





INDICADORES DE SIMPLIFICACIÓN

INDICADOR	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	DIFERENCIA
Número de actividades con valor añadido	7	7	0
Número de requisitos solicitados	6	4	2

Observación: No se realizaron cambios en el procedimiento de emisión de certificado de contingentes arancelarios y licencias de exportación; únicamente se simplificó el número de documentos requeridos.

